

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DE 18 DE OCTUBRE DE 2022, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INNOVACIÓN, POR LA QUE SE POSIBILITA EL ESTABLECIMIENTO DE AULAS DE IDIOMAS EN EL IES ALFONSO X EL SABIO

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, establece en su artículo 118 establece que la participación, autonomía y gobierno de los centros que ofrezcan enseñanzas reguladas en dicha Ley se ajustarán a lo dispuesto en ella y en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la educación, y en las normas que se dicten en desarrollo de las mismas, y en su artículo 120 dispone que los centros dispondrán de autonomía pedagógica, de organización y de gestión en el marco de la legislación vigente y en los términos recogidos en dicha Ley y en las normas que la desarrollen.

Así mismo, en el Capítulo VII, artículo 60 de la Ley Orgánica 2/2006, se establece que las enseñanzas de idiomas serán impartidas en las escuelas oficiales de idiomas, siendo las administraciones educativas las que regulen los requisitos que hayan de cumplir las escuelas oficiales de idiomas, relativos a la relación numérica alumno-profesor, a las instalaciones y al número de puestos escolares.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ejercerá, dentro de su ámbito territorial, la dependencia, la titularidad administrativa y, en su caso, la propiedad y demás derechos reales sobre los edificios e instalaciones de todos los centros públicos que impartan Educación Secundaria Obligatoria y Enseñanzas de Idiomas de Régimen Especial, tal y como establece la letra b) del Anexo del Real Decreto 938/1999, de 4 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de enseñanza no universitaria.

Debido a las necesidades de espacio en la Escuela Oficial de Idiomas de Murcia, y no habiendo posibilidad de una ampliación del centro, resulta necesario habilitar una serie de aulas en un instituto de Educación Secundaria, concretamente el IES Alfonso X El Sabio, para garantizar la oferta de puestos escolares en enseñanzas de idiomas de régimen especial.

A la vista de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto nº 14/2022, de 10 de febrero por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, esta Dirección General de Formación Profesional e Innovación,





RESUELVE

Primero.- Objeto.

Esta resolución tiene por objeto posibilitar el establecimiento de aulas en el IES Alfonso X el Sabio, de titularidad de la Consejería de Educación, a partir del curso 2022-23 para impartir enseñanzas de idiomas de régimen especial.

Segundo.- Número de aulas.

El número de aulas se fijará en función de las necesidades de la Escuela Oficial de Idiomas de Murcia, y la disponibilidad de espacios en el IES Alfonso X el Sabio.

Tercero.- Requisitos mínimos de las aulas

Las aulas deberán cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 23.1.b), del Decreto n.º 54/2020, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y los currículos correspondientes a los niveles Básico A1, Básico A2, Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1 y Avanzado C2.

Cuarto.- Vigencia

El establecimiento de aulas en el IES Alfonso X el Sabio para impartir enseñanzas de idiomas de régimen especial, se mantendrá mientras permanezcan las causas que han fundamentado dicho permiso.

Quinto.- Mantenimiento

La Dirección General con competencias en materia de idiomas de régimen especial colaborará en los gastos de mantenimiento de las aulas.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.

EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INNOVACIÓN

Juan García Iborra

(Documento firmado electrónicamente)

